

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 108

SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Centro de Convenciones del Hotel Copantl, siendo las siete con treinta minutos de la mañana del día jueves uno de septiembre del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Sexto:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; Comisionado Municipal de Transparencia: **Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera**; Tesorera Municipal: **Blanca Idalia Pineda Zapata**; Auditor Municipal: **Lic. Adalberto Valenzuela** y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 108 (01/09/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días a todas y a todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 108 hoy jueves primero de septiembre del año dos mil dieciséis día de la bandera aquí en el Centro de Convenciones del*

Hotel Copantl. Para que quede en la agenda voy hablar de lo que hemos realizado a las seis de la mañana y estamos por iniciar la sesión; señora Secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 108 (01/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, vamos a dar por iniciada la sesión ordinaria número 108 de Corporación Municipal hoy 01 de septiembre del año 2016 reunidos aquí en el Centro de Convenciones del Hotel Copantl, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 108 (01/09/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 108: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Minuto de silencio en honor al Sr Yader Castellón Caballero; Entonación del Himno Nacional; Lectura, ratificación y firma de las Actas No.106 y 107; Transferencias; Donación COMVIDA; Ampliación Presupuestaria; Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2016 Ampliación de los Puentes sobre Río Piedras y Bermejo en Blvd del Norte; Autorización para inicio elaboración de bases de Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos para la ciudad de S.P.S; Informes: Informe de Auditoria Interna Mes de Junio y Julio 2016; Informe II Trimestre POA Auditoria Interna; Dictámenes: Exp.131-1352005 Roy Alberto Quintanilla, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp.251-2172005 Pedro Obdulio Rodríguez, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp.83-442005 Adán Aguilar Paz, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp.304-2015 Ferretería Monterroso, Autorización para Construcción (C. Urbanismo); Exp.332-2015 Zona Libre Zip Calpules Autorización Perforación de Pozos (DIMA); Mociones; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? Suficientemente discutida, se aprueba; señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 108.- La Corporación Municipal*

por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 108.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 108 (01/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos un minuto de silencio en memoria del señor Castellón Caballero.-*

Punto No. 05, Acta No. 108 (01/09/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, nos ponemos de pie, voy hacer una aclaración en la agenda, si bien es cierto la aprobamos, normalmente previo a cada sesión nosotros hacemos una oración entonces voy a pedir con la venia de ustedes, vamos a proceder hacer una oración y luego continuamos con la agenda; “Señor te damos gracias por este nuevo día, te damos gracias por iniciar este mes de las fiestas patrias, el día de hoy te pedimos por el alma de Yader Castellón Caballero, por su familia que les des fuerza también te pedimos por toda la Corporación Municipal, por todo el equipo de trabajo municipal por todas sus familias, por todo San Pedro Sula, por todos los vecinos y vecinas que vean siempre la vida con esperanza, que busquen las oportunidades, que le des una visión importante para poder encontrar una salida a los diferentes temas y problemas y también que les des fuerzas, sabiduría para poder prepararlos cada día, para preparar la de sus hijos como buenos ciudadanos, el buen ser, el buen hacer es fundamental, el buen tener también para una vida mejor. Aprovecho para encomendar la vida del ciudadano Presidente, de su esposa, de su gabinete de trabajo, del Congreso Nacional, la Corte Suprema y todas las autoridades para que velen por un país mejor para que todos juntos unidos con sinceridad sin egoísmos podamos trabajar como lo ha hecho esta Corporación Municipal por una mejor San Pedro Sula y que todos podamos trabajar por una mejor Honduras, te pedimos también por la paz en el mundo, por todas las personas que están enfermas que puedan ser sanadas y que sus familias también puedan estar con salud, te lo pedimos Señor, amen”;* Señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por favor quedarse de pie para entonar las notas de nuestro himno nacional.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonado que

fue el Himno Nacional, nuevamente muy buenos días a todos y a todas estamos ya en esta sesión, vamos a iniciar con los temas de esta sesión importante hoy primero de septiembre del año dos mil dieciséis, para que quede constancia también en acta el día de hoy hemos participado a las 06:00 de la mañana en la inauguración de los actos cívicos correspondiente al día de la Bandera y al mes de la patria en donde el comité cívico ha estado preparando y la Municipalidad de San Pedro Sula siempre tiene una participación muy activa en los actos, agradezco a todos y a todas o mejor dicho a toda la Corporación Municipal y a los funcionarios por haber estado presentes en tiempo a esta cita importante con la patria hoy por la mañana. Un punto importante el día de hoy es donde estamos sesionando, estamos sesionando en el Hotel y Centro de Convenciones Copantl, agradecemos a todos los dueños, a la administración de Hotel Copantl por darnos la facilidad con el objetivo de que se pueda promover este tipo de inversiones en nuestra ciudad, queremos reconocer la apuesta por nuestra ciudad por parte de los dueños, de los socios, de los accionistas y que hemos sido participes de varios eventos internacionales que abren las puertas de nuestra ciudad al mundo y exportan ideas positivas sobre San Pedro Sula al mundo, hablando con gente de España, de Japón, de Estados Unidos, de Brasil, de Cuba, de Colombia, de México, diferentes países mas de cien países que han estado representados, nos han dicho que realmente este es un lugar idóneo para realizar Convenciones Internacionales y para algunas personas inclusive el mejor de América Latina, esa es una valoración que agradecemos, no está tal vez necesariamente soportado con una parte técnica pero si estoy seguro que si no es el mejor, es de los mejores y este es un producto importante que podemos ofrecer como ciudad y el día de hoy también agradecemos a la administración del Copantl porque luego de la sesión vamos a poder dar un recorrido creo que es importante que nosotros lo sintamos, yo he tenido la oportunidad de estar en varios eventos ya pero creo que es importante que todos lo conozcamos porque cuando nos hablan, quiero que lo tengamos en nuestra mente, no solo el Copantl, tenemos Expocentro, tenemos el Club Árabe, tenemos varios hoteles y se están construyendo hoteles y estamos ahorita en un proceso de inversión fuerte por parte de las torres de apartamentos y de oficinas, nueve torres, apartamentos y oficinas se están construyendo ahorita en la ciudad por una inversión más o menos de dos mil millones de lempiras, todo eso es parte de lo que esta corporación está viviendo por la planificación y las circunstancias de los momentos de inversión y creo que es importante resaltarlo quería darlo esto

como introducción porque es fundamental para generar ideas positivas sobre nuestra ciudad. Por otro lado como decía en la celebración del día de la bandera, en mayo de 1995 se cambió el día de la bandera para el 01 de septiembre, antes se celebraba en junio y a partir de mayo de 1995 es el primero de septiembre y también es la inauguración de las fiestas patrias, el buen ser, el buen hacer, el buen parecer y el buen tener son fundamentales para nuestras vidas, ser un buen ciudadano es más que hablar bien de nuestro país, de nuestra ciudad, la gente hace lo que nosotros hacemos, no lo que nosotros decimos, debemos predicar con el ejemplo y como autoridades nos corresponde esa tarea grande para poder ir avanzando como funcionarios también y como ciudadanos también comunes y corrientes hacemos patria cada día haciendo las cosas bien, haciendo siempre lo correcto aunque sea más difícil teniendo una visión clara, guiarnos por nosotros, por nuestros hijos y por los hijos de nuestros hijos y eso debe ser prioridad y ha sido prioridad en esta Corporación Municipal la cual yo me honro en presidir y yo felicito a todos los corporativos que piensen en positivo porque al final de los finales las obras, las calles, las decisiones positivas no son para uno o para otro, son para todos y recordemos algo, tenemos que decirle a los ciudadanos que el bien común no es responsabilidad solamente de la corporación o de los funcionarios, el bien común es responsabilidad de todos; vamos a continuar con la agenda, solo quería a manera de introducción en esta sesión importante la 108, son 108 sesiones que hemos tenido nosotros y la primer sesión ordinaria del mes de septiembre en la cual vamos a tocar algunos puntos que son muy importantes, luego de la sesión una vez terminada vamos a dar un recorrido por parte de la administración de hotel y Centro de Convenciones Copantl.-

Punto No. 06, Acta No. 108 (01/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Continuemos con la agenda señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *A continuación tenemos como punto, lectura, ratificación y firma de las actas 106 y 107.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *¿A discusión las actas 106 y 107? Suficientemente discutida, se aprueba y ratifican las actas 106 y 107; señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Quedan aprobadas por unanimidad de votos las actas 106 y 107 las cuales serán pasadas a firma de la honorable corporación.- La Corporación Municipal por*

mayoría de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 106 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 18 de agosto del año 2016; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 107 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 28 de agosto del año 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.-Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las siguientes Gerencias que se detallan a continuación:

1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales

L. 2,000.00 del objeto de gastos No. 261 (Servicios comerciales de transporte) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,

L. 15,000.00 del objeto de gastos No. 264 (Primas y gastos de seguro) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 331 (Papel de escritorio y cartón) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,

L. 13,000.00 del objeto de gastos No. 374 (Productos de cemento, asbesto y yeso) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,

Haciendo un total de L. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Lempiras Exactos), que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gasto siguientes:

L. 25,000.00 al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**

L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 366 (Productos de metal) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

2. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**

L. 17,000.00 del objeto de gastos No. 291 (Servicios de ceremonial y protocolo) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**

Haciendo un total de L. 27,000.00 (Veintisiete Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gasto siguiente:

L. 27,000.00 al objeto de gastos No. 581 (Subsidios a la Administración Central), del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. Dirección de Planificación y Gestión por Resultados y GMpR

L. 60,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.), que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) ambas de la Dirección de Planificación y Gestión por Resultados (GMpR).- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 436 (Adquisición de Equipos Recreativos y Deportivos) ambos del **Departamento de Fomento al Deporte, Recreo Vías, Virtudes, Voluntaria.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 293 (Retribuciones por actuaciones artísticas), que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales y

Sociales sin Fines de Lucro a Particulares) **ambos de la Dirección de Prevención.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

6. Departamento de Salud

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores),
L. 8,000.00 del objeto de gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón),
L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas),
Haciendo un total de L. 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguientes:

L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos),
L. 28,000.00 al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipo de Computación) todas del Departamento Clínicas Municipales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. Gerencia Financiera

L. 18,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de la **Dirección de Urbanismo,**

L. 4,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) del **Departamento Organización Comunitaria y Atención Ciudadana,**

L. 800.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) del **Departamento de Control de Bienes y Servicios,**

L. 26,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de la **Dirección Técnico de Ingresos,**

L. 35,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de **Clínicas Municipales,**

Haciendo un total de L. 83,800.00 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objeto de gasto siguiente:

L. 8,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Oficina de Archivo Histórico,**

L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Unidad de Supervisión de Concesiones,**

L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Oficina de Departamento Abastos y Mercados,**

L. 800.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Oficina Normativa de Adquisición y Contrataciones,**

L. 26,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Oficina del Departamento de Peajes,**

L. 14,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Escuela Técnica Sampedrana,**

L. 12,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **Guarderías Infantiles Municipales,**

L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) **del Centro de Capacitación Honduras-Corea,**

L. 3,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) **del Departamento de Salud,**

L. 2,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de las **Oficinas del Departamento de Educación.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. Gerencia Financiera

L. 600,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Peaje,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y **Profesionales de Capacitación) de la Gerencia de Tecnología,**

Haciendo un total de L. 1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) de la Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa **.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. Gerencia Administrativa

L. 500,000.00 del objeto de gastos No. 323 (Acabados Textiles) de la Gerencia Administrativa que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.) del Departamento de Mantenimiento que pertenece a la Gerencia Administrativa.**- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones

Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *Abogado José Antonio Rivera tiene la palabra, Luis Cardona y luego el Doctor Zúniga.-El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Buenos días Alcalde, gracias por concederme la palabra, buenos días a todos los compañeros corporativos, funcionarios y medios de comunicación quisiera secundar la moción señor Alcalde en ese sentido, yo veo que las transacciones que están haciendo los traslados son de cuenta corriente a cuenta corriente obviamente no significa ninguna pérdida ni estamos tampoco violentando lo que establece la Ley de Municipalidades, solamente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde de igual forma secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, compañeros corporativos, funcionarios que nos acompañan, en ese mismo sentido quiero secundar la moción sabemos que las transferencias de acuerdo a la Ley son una prerrogativa general del señor Alcalde así como lo dice el artículo 181 del reglamento de la Ley de Municipalidades en igual forma el artículo 90 de la Ley de Municipalidades y 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Año 2016 donde tienen que ir de gasto corriente a gasto corriente o de gasto capital a gasto capital o de gasto corriente a gasto capital sin modificar el presupuesto aprobado para el año 2016 en ese sentido apruebo la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor regidor Abogado Héctor.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Muy buenos días a todos, al igual que los compañeros en el uso de la palabra debo de decir que dentro de las facultades que la Ley le confiere usted, están las transferencias, y estamos conforme a la reglamentación que establecen nuestras normas de derecho, entonces considero que es procedente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la señora regidora Abogada Gloria Carolina Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Muy buenos días, referente a la presente moción que se consigne mi*

voto en contra ya que la misma no llena las formalidades contables y los respaldos para la aprobación de la misma, me fundamento en los artículos 32 y 32 A de la Ley de Municipalidades y sus reformas, gracias. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, siempre es importante aclarar para que quede en acta que las transferencias si están en base a Ley, conformes y como corresponden de acuerdo a la Ley. ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal, consignando el voto en contra de la señora regidora Gloria Carolina Milián. - La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la Abg. Gloria Milián y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la administración para que la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:

1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales

L. 2,000.00 del objeto de gastos No. 261 (Servicios comerciales de transporte) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,

L. 15,000.00 del objeto de gastos No. 264 (Primas y gastos de seguro) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 331 (Papel de escritorio y cartón) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,

L. 13,000.00 del objeto de gastos No. 374 (Productos de cemento, asbesto y yeso) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,

Haciendo un total de L. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Lempiras Exactos), que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gasto siguientes:

L. 25,000.00 al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,

L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 366 (Productos de metal) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

2. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**

L. 17,000.00 del objeto de gastos No. 291 (Servicios de ceremonial y protocolo) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**

Haciendo un total de L. 27,000.00 (**Veintisiete Mil Lempiras Exactos**) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gasto siguiente:

L. 27,000.00 al objeto de gastos No. 581 (Subsidios a la Administración Central), del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. Dirección de Planificación y Gestión por Resultados y GMpR

L. 60,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.), que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) ambas de la Dirección de Planificación y Gestión por Resultados (GMpR).- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 436 (Adquisición de Equipos Recreativos y Deportivos) ambos del **Departamento de Fomento al Deporte, Recreo Vías, Virtudes, Voluntaria.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 293 (Retribuciones por actuaciones artísticas), que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro a Particulares) **ambos de la Dirección de Prevención.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

6. Departamento de Salud

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores),

L. 8,000.00 del objeto de gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón),

L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas),

Haciendo un total de L. 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguientes:

L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos),
L. 28,000.00 al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipo de Computación) todas del Departamento Clínicas Municipales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. Gerencia Financiera

L. 18,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de la **Dirección de Urbanismo,**

L. 4,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) del **Departamento Organización Comunitaria y Atención Ciudadana,**

L. 800.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) del **Departamento de Control de Bienes y Servicios,**

L. 26,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de la **Dirección Técnico de Ingresos,**

L. 35,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de **Clínicas Municipales,**

Haciendo un total de L. 83,800.00 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objeto de gasto siguiente:

L. 8,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Oficina de Archivo Histórico,**

L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Unidad de Supervisión de Concesiones,**

L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Oficina de Departamento Abastos y Mercados,**

L. 800.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Oficina Normativa de Adquisición y Contrataciones,**

L. 26,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Oficina del Departamento de Peajes,**

L. 14,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de la **Escuela Técnica Sampedrana,**

L. 12,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **Guarderías Infantiles Municipales,**

L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) **del Centro de Capacitación Honduras-Corea,**

L. 3,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) **del Departamento de Salud,**

L. 2,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de las **Oficinas del Departamento de Educación.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. Gerencia Financiera

L. 600,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Peaje,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y **Profesionales de Capacitación) de la Gerencia de Tecnología,**

Haciendo un total de L. 1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) de la Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa **.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. Gerencia Administrativa

L. 500,000.00 del objeto de gastos No. 323 (Acabados Textiles) de la Gerencia Administrativa que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.) del Departamento de Mantenimiento que pertenece a la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos

como punto la Donación realizada por UNICEF. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, quiero presentar formal **Moción. Exposición de Motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Comisionado de Acción Social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace UNICEF a esta Municipalidad de San Pedro Sula en efectivo por la cantidad de **L. 662,890.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Lempiras Exactos)**, el cual será destinado a proyectos sociales establecidos en el Plan de Trabajo 2016 en cooperación con el Departamento de Comunicación y Vida (COMVIDA).- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el señor regidor doctor José Jaar Mudenat.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días a todos, sólo para secundar la moción presentada por el honorable regidor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción presentada por el Doctor Juan Carlos Zúniga? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Juan Carlos Zúniga. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Regidor Municipal Doctor Juan Carlos Zúniga Monge, en consecuencia **Resuelve:** Aceptar la donación que hace UNICEF a esta Municipalidad de San Pedro Sula en efectivo por la cantidad de **L.662,890.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Lempiras Exactos)**, el cual será destinado a proyectos sociales

establecidos en el Plan de Trabajo 2016 en cooperación con el **Departamento de Comunicación y Vida (COMVIDA)**.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 108 (01/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Moción: Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. Considerando: Que en el día de hoy se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo UNICEF a esta Municipalidad la cantidad de L. 662,890.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Lempiras) y la misma fue aprobada con carácter de efecto inmediato.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2016 por la cantidad de L. 662,890.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Lempiras), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:*

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	662,890.00
2	27				HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	662,890.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	662,890.00
2	27	271	1	14	ONG'S OPD'S (UNICEF)	662,890.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				5				TRANSFERENCIAS	662,890.00
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	662,890.00
0006	0002	0002	0002	5	57	573	14	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	662,890.00
<i>Para apoyo segun Plan de Trabajo 2016 (Se Adjunta)</i>									

Fecha: 26 de agosto del 2016

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra el señor regidor Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado **LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ**: Gracias señor Alcalde secundó la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas Gracias. ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción sobre la Ampliación Presupuestaria presentada por el señor Alcalde Armando Calidonio Alvarado. - La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve**: Autorizar a la administración para que la Gerencia Financiera realice la siguiente ampliación al presupuesto del año 2016 por la cantidad de L. **662,890.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Lempiras)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	662,890.00
2	27				HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	662,890.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	662,890.00
2	27	271	1	14	ONG'S OPD'S (UNICEF)	662,890.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				5				TRANSFERENCIAS	662,890.00
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	662,890.00
0006	0002	0002	0002	5	57	573	14	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	662,890.00
<i>Para apoyo segun Plan de Trabajo 2016 (Se Adjunta)</i>									

Fecha: 26 de agosto del 2016

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 108 (01/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto el ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 "AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE".../El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, hemos tenido y discutido en la sesión de trabajo el tema de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2016 que tiene como título "AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE" obra complementaria a la ampliación del Bulevar del Norte desde la entrada de la 105 Brigada hasta el Puente del Río Bermejo; presentó en calidad de moción la aprobación del Acta de recomendación hecha por el Comité Técnico en la cual me voy a referir directamente

a la parte de conclusiones y recomendaciones: **“CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **CONSTRUCTORA LÓPEZ RIVERA S.A DE C.V.**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **“LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE (OBRA COMPLEMENTARIA A LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD DEL NORTE DESDE LA ENTRADA A LA 105 BRIGADA HASTA EL PUENTE SOBRE RÍO BERMEJO)”** a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA LÓPEZ RIVERA S.A DE C.V.** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29)**, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato a celebrar. En caso las conclusiones del acta de recomendación donde se recomienda por parte del Comité adjudicar a la **CONSTRUCTORA LÓPEZ RIVERA S.A DE C.V.**”, *este proyecto tan importante para complementar o terminar prácticamente ya el trabajo de los seis carriles en el Boulevard del Norte y de esa manera poder tener ya un Boulevard del Norte completamente terminado desde el punto de vista de los seis carriles. Tiene la palabra el señor regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, quiero decirle que estuve leyendo muy detenidamente la Bases de la Licitación de la ampliación de los puentes sobre el Río de Piedras y el Río Bermejo en el Boulevard del Norte y definitivamente en la oferta*

se presentaron a retirar los pliegos cinco Empresas reconocidas, todas certificadas por la Municipalidad como ser la Empresa López Rivera, William y Molina, la Empresa Díeck, COPRECA y SERMACO; de estas cinco empresas sólo tres presentaron ofertas, la empresa López Rivera, William y Molina y la Empresa Díeck, en ese sentido quiero decirle que la Empresa López Rivera fue la que presentó todos los requisitos y es la mejor oferta económica, presentó toda la documentación legal, toda la documentación técnica y fue la oferta más económica para los intereses de la Municipalidad por **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29)**; hay que tener en cuenta que lo que había presupuestado la Municipalidad para esta licitación era de treinta y ocho millones seiscientos setenta y seis mil por lo cual la empresa López Rivera oferta el 13.33 % por debajo de lo presupuestado en ese sentido quiero apoyar su moción ya que la empresa cumple con la parte legal, con la parte técnica y desde el punto de vista económico es la que más conviene a los intereses de la Municipalidad, secundo la moción en ese sentido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias doctor, tiene la palabra el señor regidor arquitecto Guillermo Milla French.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Si señor Alcalde, muchas gracias también para secundar la moción en el sentido de que el proceso de Adjudicación de la oferta ha sido realizado conforme a la Ley y es parte de los compromisos y convenios que tiene la Municipalidad de San Pedro Sula para finalizar las obras en el Boulevard del Norte, es una obra necesaria, la Constructora López Rivera que fue a la quien se le adjudicó este proyecto es una empresa de experiencia reconocida, de gran trayectoria aquí en San Pedro Sula y fue la que presentó la oferta económica más aceptable para la ciudad de San Pedro Sula, así es que por el proceso que se está siguiendo, todos los trámites que nos indica la Ley, secundo su moción y apoyo en el Acta de Recomendación del Comité de Revisión. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias Arquitecto, tiene la palabra el honorable regidor Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, yo secundó la moción ya que la trocha, de ambos lados están por finalizarse para que salgamos al mismo tiempo con los puentes, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la

palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, para darle continuidad y legalidad al tema y en cumplimiento del artículo No. 27 de la Ley del Contratación del Estado, quisiera establecer y en vista que contamos con la presencia del Gerente Financiero ¿Tenemos la Reserva Presupuestaria para este contrato? y de ser así que se agregue la constancia o certificación correspondiente al Acta para a futuro evitar cualquier tipo de reparo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el Gerente Financiero Municipal doctor Claudio Rojas.- **EL Gerente Financiero Municipal, Doctor CLAUDIO ROJAS:** Si tenemos la reserva.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias doctor Claudio, tiene la palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Bien gracias, en ese sentido apoyo la moción, es importante manifestar que todas las obras que se van a realizar del proyecto Consorcio Siglo XXI, tienen obras accesorias Municipales que se harán con fondos Municipales y que esto es posible pues gracias a todo el esfuerzo económico que la ciudadanía hace; esto en cuanto al Boulevard pues permitirá esa liberación de ese cuello de botellas que se hace en ese sector y la fluidez del tráfico será mucho mayor, muchas gracias y apoyo la moción. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, fundamentado en el artículo No. 29 numeral 2, artículo No. 30 numeral 1, artículo No. 35 párrafo segundo me abstengo a participar con voz y voto en esta Licitación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba con las consideraciones hechas por el regidor y con la abstención de voto del regidor abogado José Antonio Rivera? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal referente al ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 “AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE” consignando la abstención en el voto del honorable regidor abogado

Antonio Rivera.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con la abstención en el voto del regidor abogado José Antonio Rivera Matute y con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve: PRIMERO:** Aprobar el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública MSPS/GI-04/2016 “Ampliación de los Puentes Sobre Rio Piedras y Bermejo en Boulevard del Norte”.- **SEGUNDO:** Adjudicar el Proceso de Licitación Pública MSPS/GI-04/2016 “Ampliación de los Puentes Sobre Rio Piedras y Bermejo en Boulevard del Norte” a la sociedad mercantil **EMPRESA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V.** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29);** **TERCERO:** Que la sociedad mercantil **EMPRESA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V.** presente previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%),** del monto total del contrato celebrado; **CUARTO:** El Proceso de Licitación Pública MSPS/GI-04/2016 “Ampliación de los Puentes Sobre Rio Piedras y Bermejo en Boulevard del Norte” **cuenta con su respectiva reserva presupuestaria** de la Matriz de Inversión **GISPS/DCVS/46620161226;** de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 “AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE (OBRA COMPLEMENTARIA A LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD DEL NORTE DESDE LA ENTRADA A LA 105 BRIGADA HASTA EL PUENTE SOBRE RÍO BERMEJO)”** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las dos con treinta minutos de la tarde, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado

“LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE (OBRA COMPLEMENTARIA A LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD DEL NORTE DESDE LA ENTRADA A LA 105 BRIGADA HASTA EL PUENTE SOBRE RÍO BERMEJO)”, Integrada por: Ing. Rodrigo Soto / Gerencia de infraestructura; Ing. Marlon Díaz / Gerencia de infraestructura; Ing. Alina Martínez / Gerencia de infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Gerente Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales / Gerencia de Finanzas, Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); e Ing. Dennis René Duarte / representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 21 y 22 de Junio del año 2016 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “C” del Área de Trabajo Puentes y Estructuras de Concreto Reforzado, para que presentaran ofertas a más tardar el día quince (15) de julio de 2016 a las 9:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V.; 2- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S. A. DE C.V.; 3- CONCRETO PREEFORZADO DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V. (COPRECA); 4- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.; y, 5- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S. A. DE C.V.(SERMACO);** durante el periodo de aclaraciones a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1 y Adendum 1, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, incluyendo la ampliación del recibo de ofertas para el día viernes veintidós (22) de julio de 2016, dichos documentos figuran

anexos a la presente acta. Con fecha viernes veintidós (22) de julio del año Dos Mil Dieciséis, a las nueve de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, las siguientes empresas: 1- William y Molina S.A de C.V., presentó oferta por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 84/100 (L.34,822,373.84)**, presentó Fianza No. SPS1000550 emitida por **FICOHSA SEGUROS** por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,200,000.00)**; 2- Constructora López Rivera S.A de C.V., presentó una oferta por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29)**, presentó Fianza No.ZC-FL-56071-2016 Emitida por **SEGUROS CREFISA** por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.680,000.00)**; 3-Constructora Diek S.A., presentó una oferta por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 26/100 (L.37,490,826.26)**, presentó Fianza No.1000555 Emitida por **FICOHSA SEGUROS** por valor de **UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000.000.00)**. **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a todos y cada uno de los oferentes que presentaron oferta, mismas que se encuentran

anexas a esta acta. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por cada uno de los participantes. -Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por los oferentes así: 1) William y Molina S.A de C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso y del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 84/100 (L.34,822,373.84)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUTRO CENTAVOS (L.38,676,058.74)**, resulta menor en un nueve punto noventa y seis por ciento (9.96%); 2- Constructora López Rivera S.A de C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso y del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUTRO CENTAVOS (L.38,676,058.74)**, resulta menor en un trece punto treinta y tres por ciento (13.33%); y, 3- Constructora Diek S.A., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así

como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso y del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 26/100 (L.37,490,826.26)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUTRO CENTAVOS (L.38,676,058.74)**, resulta menor en un tres punto cero seis por ciento (3.06%).

CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple o NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **CONSTRUCTORA LÓPEZ RIVERA S.A DE C.V.**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de “**LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE (OBRA COMPLEMENTARIA A LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD DEL NORTE DESDE LA ENTRADA A LA 105 BRIGADA HASTA EL PUENTE SOBRE RÍO BERMEJO)**” a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA LÓPEZ RIVERA S.A DE C.V.** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29)**, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto

total del contrato A celebrar. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro con treinta y tres minutos de la tarde. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 108 (01/09/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *A continuación tenemos como punto la Autorización para el inicio de Elaboración de las Bases del Proyecto Suministro Instalación y Puesto en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos para la Ciudad de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Quiero pedirle a la Honorable Corporación que se apruebe o se autorice para dar inicio a la Elaboración de la Bases de Suministro de Instalación y Puesto en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos; este es un tema que hemos venido discutiendo desde el año pasado y que es sumamente importante porque todos los semáforos están ya desfasados y es muy difícil para la Administración dar respuesta a tiempo ya que los semáforos actualmente están contruidos por diferentes piezas de diferentes semáforos, de diferentes tipos, de diferentes marcas, yo les llamo "Semáforos Transformers" porque tienen un poco de todo y nunca se sabe lo que está malo, o cual pieza hay que reemplazar, entonces ya es el tiempo, tenemos que tener unas bases de Licitación bien estudiadas para que se vea al mejor precio pero por sobre todo, una alta calidad; entonces quiero someter en calidad de moción para que se autorice el inicio de Elaboración de la Bases de Suministro de Instalación y Puesto en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos de la Ciudad de San Pedro Sula y que la misma sea de efecto inmediato, tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* *Gracias señor Alcalde, yo creo que es oportuno apoyar esta propuesta obviamente la Ciudad tiene semáforos ya desfasados y pues ha sido noticia de lato conocimiento lo que está pasando a nivel de la red vial de San Pedro Sula; inclusive señor Alcalde quisiera también agregar que además de autorizar la Elaboración de*

las Bases de Suministros también manifestarle como una sugerencia a la Dirección Técnica de Semáforos del Municipio, que también hagan un estudio, hay ciertos puntos estratégicos del Municipio que también necesitan semáforos que yo creo que también sería bueno incluirlos allí, para poder tener una Ciudad más ordenada en ese aspecto, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, ya se está haciendo levantamiento, no solamente es el reemplazo de algunos que están malos, sino que también darle la prioridad a unos nuevos semáforos, lógicamente va ser paso a paso y poco a poco pero si se está tomado en consideración lo que usted menciona, de hecho estamos también incentivando un estudio de Movilidad Urbana que realmente va más allá de lo que es un semáforo realmente, va con todo un concepto integral, que ya tenemos en las calles, mucha gente habla ya que tenemos las mejores calles de Honduras, pero eso no es suficiente; luego vienen los semáforos, también tenemos menos baches, transitamos más rápido, pero el Semáforo nos detiene en el Tránsito y cuando se detiene el tránsito la palabra cambia de tránsito a tráfico; entonces se convierten en tráfico, en vez tránsito pero todo eso está considerado; tiene la palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, apoyó su moción y quisiera ver si usted consideraría también o no sé si esté incluido, también que tenga un sistema de cámaras de monitoreo y una sala de control, anteriormente la Ciudad de San Pedro Sula tenía ese tipo de sistema y permitió pues el esclarecimiento de muchos accidentes viales, unos eran connotación a nivel local, entonces que se considere si se puede integrar en esta estructuración, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si está considerado en la idea, hemos discutido con el General Romero Luna al respecto, de hecho se quiere hacer un Centro de Comando de Control de los Semáforos en el segundo piso del Museo de la Infancia; la idea es hacerla en el segundo piso o instalar ese Centro de Comando en segundo piso del Museo de la Infancia con el objetivo de que sea parte de un tour de los niños y que vean cómo funcionan también. También un centro parte de donde pueden tener el control y se les conoce ahora pues también con el nombre de Semáforos Inteligentes. Estamos luchando por una ciudad inteligente y eso es parte que los semáforos van aprendiendo, tienen varios esquemas, hemos hecho las primeras pruebas con los semáforos que tenemos en las cuatro intersecciones, una con un sensor y otra con dos sensores, otra con tres, y otra con cuatro sensores que nos ha

permitido conocer situaciones actuales y basados en esa experiencia queremos hacerlos mucho más grande; yo creo podemos tener fondos para unas 50 intersecciones o 40, o 60, dependiendo las ofertas, pueden ser cambiadas y luego una vez que inicie ese proceso, el próximo año tendríamos que ir ampliándolo y cada año eso es como la señalización vial, que ya tenemos que dejar partidas permanentes para que se dé la ampliación, pero también el mantenimiento, recordemos que las calles están bonitas, como por ejemplo con las casas o peor que las casas, a eso hay que estarle dando manteniendo, tenemos que buscar la manera de que se mantenga la calidad en el tiempo. ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Autorizando el Inicio de la Elaboración de Bases Suministro Instalación y Puesto en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos para la Ciudad de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **Resuelve:** Autorizar el Inicio de la Elaboración de Bases para el Suministro, Instalación y Puesto en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos para la Ciudad de San Pedro Sula.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 108 (01/09/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Informes. Informe de Auditoría Interna de los meses de junio y julio del año 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido los informes de Auditoría Interna de los meses de junio y julio del año 2016? ¿Se da por recibido? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe de Auditoría Interna de los meses de junio y julio del año 2016. -La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondientes de los meses de Junio y Julio del

año 2016 presentados por Auditoría Interna.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 108 (01/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Informe presentado del Segundo Trimestre del Plan el Operativo Anual de Auditoría Interna. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el informe del Segundo Trimestre del Plan el Operativo Anual de Auditoría Interna? ¿Se da por recibido? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el informe de Auditoría Interna del Segundo Trimestre del Plan el Operativo Anual. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe correspondiente al Segundo Trimestre del Plan el Operativo Anual presentado por Auditoría Interna. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines*

Punto No. 14, Acta No. 108 (01/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 25 de Febrero de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. 131-1352005.- ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES.- COLONIA ARMENTA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Exp. 131-1352005.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un terreno ubicado en la Colonia Armenta identificado con el No. Catastral No. NO-03.0/015-004, presentada por el Señor ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES, en virtud que el terreno solicitado forma parte de otro de*

mayor extensión propiedad de la señora Ana Lucia Bogran, inscrito bajo el asiento No. 331 del Tomo 81B del Registro de la Propiedad Inmueble de esta jurisdicción, por lo que la Municipalidad de San Pedro Sula, se abstiene en otorgar dominio pleno sobre propiedad privada; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 25 de Febrero de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. 131-1352005.- ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES.- COLONIA ARMENTA.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Doris García, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderada Legal del señor **ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES**, mediante la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Armenta, de esta ciudad, e identificado con el No. catastral **NO-03.0/015-004**. Según el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Municipal Sostenible (folio 5) y de la base de datos de la División de Catastro Municipal (folio 7), el terreno solicitado se encuentra registrado como contribuyente al Señor **ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES**.- Cabe señalar que en inspección realizada se pudo constatar que el predio en mención se encuentra baldío. Este terreno forma parte de otro de mayor extensión propiedad de la señora Ana Lucia Bogran, inscrito bajo el asiento No. 331 del Tomo 81B del Registro de la Propiedad Inmueble de esta jurisdicción, por lo que la Municipalidad de San Pedro Sula, se abstiene en otorgar dominio pleno sobre propiedad privada. Esta comisión en vista de lo anterior es de la opinión porque se **DENIEGUE** la solicitud de **DOMINIO PLENO**, presentada por la Abogada Doris García, en representación de la señora **ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES**. **Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATO T., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 108 (01/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 10 de Junio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 251-2172005.- PEDRO OBDULIO RODRIGUEZ GALDAMEZ.- COLONIA VILLA ERNESTINA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Exp. 251-2172005.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un terreno ubicado en la Col. Villa Ernestina de esta ciudad, e identificado con el No. Catastral No. 0850-998-046, presentada por el Señor PEDRO OBDULIO RODRIGUEZ GALDAMEZ, en virtud que la naturaleza jurídica del predio solicitado es de tenencia privada (Dominio Pleno) por venta que le hiciera esta Municipalidad de San Pedro Sula, al señor SANTOS ZALDIVAR, en fecha 25 de Noviembre de 1999, según Asiento No. 92 del Tomo 3805 del Registro de la Propiedad Local; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 10 de Junio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 251-2172005.- PEDRO OBDULIO RODRIGUEZ GALDAMEZ.- COLONIA VILLA ERNESTINA.- Vista la solicitud presentada por el señor PEDRO OBDULIO RODRIGUEZ GALDAMEZ, mayor de edad, soltero, motorista, hondureño, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Col. Villa Ernestina de esta ciudad, e identificado con el No. Catastral No. 0850-998-046.- Esta COMISION es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro (folio 34) y de la oficina de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 37, 38) y de la Oficina de Gerencia Legal Municipal (folio 39) y según investigaciones realizadas y corroboradas en campo, se*

determinó que el terreno solicitado por el señor **PEDRO OBDULIO RODRIGUEZ GALDAMEZ**, según el registro de la base de datos catastrales el terreno en mención que la naturaleza jurídica de este predio es de tenencia privada (Dominio Pleno) por venta que le hiciera esta Municipalidad de San Pedro Sula, al señor **SANTOS ZALDIVAR**, en fecha 25 de Noviembre de 1999, según Asiento No. 92 del Tomo 3805 del Registro de la Propiedad Local.- Por lo anterior esta Municipalidad no puede titular nuevamente este predio en vista que ya cuenta con Dominio Pleno. Por lo anteriormente expuesto esta **COMISION** es de la opinión porque **SE DENIEGUE** lo solicitado por el señor **PEDRO RODRIGUEZ GALDAMEZ**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 16, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 11 de Febrero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 83-442005.- ADAN AGUILAR PAZ.- SOLICITUD DOMINIO PLENO.- COLONIA SAN JOSE CINCO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Exp. 83-442005.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un terreno ubicado en la Colonia San José Cinco identificado con el No. Catastral No. No. **SE048-043002**, presentada por el Señor **ADAN AGUILAR PAZ**, en virtud de que el terreno solicitado es propiedad del Instituto de Formación Profesional (INFOP); de acuerdo al*

Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 11 de Febrero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 83-442005.- ADAN AGUILAR PAZ.- SOLICITUD DOMINIO PLENO.- COLONIA SAN JOSE CINCO.-** Vista la solicitud presentada por el señor **Adán Aguilar Paz**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia San José Cinco.- Habiendo tenido a la vista el memorando de Catastro Municipal de fecha 04 de Julio del año 2,005 en el que informa que según sus registros de base de datos catastrales el terreno en mención se identifica con la clave catastral No. **SE048-043002**, registrada a nombre del Instituto de Formación Profesional (INFOP) inscrita bajo el número 27 del tomo número 3 del Registro de la Propiedad Local.- Esta **COMISION** en vista de lo anterior es de la opinión porque se **DENIEGUE** la solicitud de Venta en Dominio Pleno presentado por el señor **Adán Aguilar Paz**, en virtud de que el terreno solicitado es propiedad del Instituto de Formación Profesional (INFOP).- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 25 de Agosto 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. NO. 304-2015.- FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C.V.- SOLICITUD PARA CONSTRUIR AL LÍMITE DE COLINDANCIA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, compañeros corporativos, quisiera que en este dictamen se consignará mi voto en contra.- El Señor Alcalde

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente a este dictamen que se consigne mi voto en contra por carecer de defectos de forma, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Muchas gracias señor Alcalde, también pido que se consigne mi voto en contra en este momento.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Yo quiero abstenerme de votar ya que tengo conflicto de intereses en el presente expediente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Exp. 304-2015, consignando los siguientes votos en contra de los regidores: doctor Juan Carlos Zúniga, abogada Gloria Milián, abogado Héctor Samuel Madrid; y con la abstención del voto por conflicto de intereses del doctor José Jaar.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de los regidores: doctor Juan Carlos Zúniga, abogada Gloria Milián, abogado Héctor Samuel Madrid y con la abstención de voto por conflictos de intereses del doctor José Jaar

ACUERDA: PRIMERO: APROBAR el proyecto de construcción que realizará **FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C.V.**, quedando a nivel 0.00 por el rumbo OESTE que colinda con los inmuebles municipales **0600/104000, 0600/107001 y 0600/107003; SEGUNDO:** En cuanto a las obras sociales que el peticionario pretende realizar en propiedad municipal y que se menciona en el presente dictamen, las mismas deben ser supervisadas y recibidas conforme por el Departamento de Edificaciones y Permisos de Construcción; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 25 de Agosto 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. NO. 304-2015.- FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C.V.- SOLICITUD PARA CONSTRUIR AL**

LIMITE DE COLINDANCIA. Vista la solicitud presentada por el Licenciado Omar Isaac Monterroso Andonie, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios, hondureño y de este domicilio, accionando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C. V.**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad autorización para construir al límite de colindancia en un inmueble con clave catastral **No. 0600/106000**, ubicado en la Aldea Rio Blanco de esta ciudad sobre el cual se pretende llevar a cabo una construcción destinada para que funcione una sucursal de la referida Sociedad, inmueble que por el rumbo Oeste colinda con las propiedades municipales identificadas con las claves catastrales **0600/104000, 0600/107001 y 0600/107003**. Para poder ejecutar la obra antes referida, el peticionario solicita que por el rumbo Oeste que colinda con los bienes municipales se le permita construir en los límites de su propiedad; al respecto, el departamento de **Edificaciones y Permisos de Construcción**, adscrito a la Gerencia de Infraestructura, y habiendo analizado los planos que corren agregados a las presentes diligencias, considera factible que la construcción por la parte colindante con los inmuebles municipales puede quedar a nivel 0.00, **con la condición de no dejar** ventanas, boquetes, tragantes, cimientos, sistemas y tratamiento de aguas lluvias, estructura de techo y aleros, **que invadan los inmuebles municipales**; asimismo establece que las obras de proyección social que el peticionario ofrece realizar en propiedad municipal y que menciona en el escrito que obra agregado a folio 92, como ser la construcción, pintar totalmente las instalaciones de la escuela, instalación de barriles, así como mejorar el sistema de aguas lluvias que permitirá un mejor drenaje; deben ser realizadas en manera simultáneas con las obras que realice **FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C.V.** Esta **COMISION** , tomando en cuenta lo establecido por el Departamento de Edificaciones y Permisos de Construcción (folios 98, 99 y 100), somos de la opinión que es **PROCEDENTE** que el proyecto de construcción que realizará **FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C.V.**, quede a nivel 0.00 por el rumbo OESTE que colinda con los inmuebles municipales **0600/104000, 0600/107001 y 0600/107003**; en cuanto a las obras sociales que el peticionario pretende realizar en propiedad municipal y que se menciona anteriormente,

las mismas deben ser supervisadas y recibidas conforme por el Departamento de Edificaciones y Permisos de Construcción. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 108 (01/09/2016).- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 10 de mayo de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE DIMA.- ASUNTO: EXP. No. 332-2015.- ZIP ZONA LIBRE CALPULES, S.A.- AUTORIZACION PARA PERFORAR POZO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: gracias señor Alcalde, es referente al presente dictamen solamente una observación, como se le está otorgando el permiso para perforar un pozo en Zip Calpules y tiene los vistos buenos de DIMA y también Aguas de San Pedro, que una vez que se inicie el proceso que se le coloque el medidor respectivo por parte de DIMA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Esta bien, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba con la consideración realizada por el abogado José Antonio Rivera? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de DIMA en el expediente 332-2015, con las consideraciones realizadas por el regidor abogado José Antonio Rivera.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la perforación de un pozo ubicado en Kilómetro Uno Autopista a La Lima, solicitada por la sociedad mercantil ZIP ZONA LIBRE CALPULES, S.A., y previo al otorgamiento de la Licencia correspondiente, DIMA debe observar lo que establece el Artículo 41 del Contrato de Concesiones de Agua Potable y Alcantarillado; SEGUNDO: Una vez otorgado el respectivo permiso de perforación de pozo, en base al artículo***

79 del Plan de Arbitrios 2016 vigente, que **DIMA** proceda a la instalación del **Macro-Medidor** correspondiente para garantizar la medición correcta de la extracción del recurso hídrico en concordancia con el sistema de medición que se adopte y demás actuaciones establecidas en el Plan de Arbitrios, según las consideraciones realizadas por el regidor abogado Jose Antonio Rivera; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 10 de mayo de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE DIMA.- ASUNTO: EXP. No. 332-2015.- ZIP ZONA LIBRE CALPULES, S.A.- AUTORIZACION PARA PERFORAR POZO.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Mirna Teresa Andrade Barahona, mayor de edad, casada, hondureña, y de este vecindario; actuando en su condición de Apoderada Legal de la empresa ZIP ZONA UBRE CALPULES, S.A., por medio de la cual solicita a esta Municipalidad autorización para la perforación de un pozo ubicado en Kilómetro Uno Autopista a La Lima, cuya actividad principal de la Empresa es la explotación, desarrollo y manejo de Zona Libre, e identificado con el No. Catastral **GP-440-Z00-178**. Según el informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 71), el uso de suelo correspondiente es: E3-Institucional Especial: Establecimientos cuyas actividades y características funcionales exigen localización específica por entrar en conflicto en otros usos exigiendo estudio especial para cada caso, tales como; Presidio, Cuartel, Bases Militares, Central de Policía, Rastro, Terminal Interurbana de pasajeros, Terminal Ferroviaria, Cementerios, Hospitales Regionales, Plantas de Tratamientos de Agua y Residuos, Plantas de Energía Eléctrica, **Tanques de Distribución**, Estaciones de Policía y Bomberos. Es importante establecer que para estos usos deberán considerarse los aspectos de impacto ambiental y vial. El terreno está catalogado como **Zona Industrial I (ZI-I)** de acuerdo al Plano de Zonificación. El Cuadro de Usos Permitidos, Restringidos y Prohibidos de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización indica que el Uso de Suelo E3 es **RESTRINGIDO** a criterio de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente. Ya que se encuentra en una vía arterial y además el funcionamiento del establecimiento en mención es de uso compatible, por lo tanto esta **COMISION** en base a los informes presentados por DIMA (folio 72) y Aguas

de San Pedro (folio 76) somos de la opinión que es **PROCEDENTE** aprobar lo solicitado por la empresa denominada **ZIP ZONA LIBRE CALPULES,S.A.**, y previo al otorgamiento de la Licencia correspondiente, DIMA debe observar lo que establece el Artículo 41 del Contrato de Concesiones de Agua Potable y Alcantarillado.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS CARDONA COORDINADOR COMISIÓN DIMA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, División Municipal Ambiental (DIMA) y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 108 (01/09/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Muchas gracias señor Alcalde, MOCION.-*
CELEBRACION DEL TERCER CABILDO ABIERTO
TEMA: "ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA" A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asambleas de carácter consultivo, en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas Art. 25 numeral 9, de La Ley de municipalidades vigente. **CONSIDERANDO:** Que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. Art. 151. Capítulo tercero de La Constitución de La República, en su párrafo primero. **CONSIDERANDO:** Que La Municipalidad tiene la atribución de promocionar la educación. Art. 13. Numeral 12. Título III. De los Municipios. Capítulo único De La Autonomía Municipal.

CONSIDERANDO: Que las sesiones de cabildo abierto se fijaran para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria. **POR TANTO:** Ante esta Honorable Corporación Municipal, propongo en carácter de moción que el Señor. Alcalde Municipal: Ing. Armando Calidonio Alvarado, convoque a la tercera sesión de cabildo abierto para celebrarse el día sábado 10 de septiembre de 2016, en el Centro de Educación, Ing. Pompilio Ortega, en La Aldea. Tómalala, EL Merendón a las 10.00 am. A efecto de evacuar el tema: **“ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA”**.- Se presenta esta moción con carácter de efecto inmediato y que se hagan las respectivas publicaciones de acuerdo a la Ley.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde quiero secundar la moción del honorable regidor abogado Héctor Samuel Madrid en el sentido de que se haga el tercer cabildo ya que la Ley establece que debemos de hacer no menos de cinco cabildos durante el año, y ya que estamos en las fechas que él propone, estamos a tiempo como lo estipula la Ley “no menor de ocho días y no máximo de 15 días” en ese sentido que los secundar la moción y que sea de carácter inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, vamos a votación ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid para la celebración del tercer cabildo abierto que se llevará a cabo el día sábado 10 de septiembre de 2016, en el Centro de Educación, Ing. Pompilio Ortega, en La Aldea. Tómalala, EL Merendón a las 10.00 am. A efecto de evacuar el tema: “ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA”*.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado **“ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA”** el día sábado diez de septiembre del 2016 a las 10:00 AM, en el Centro de Educación, Ing. Pompilio Ortega, en La Aldea. Tómalala, EL

Merendón; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 108 (01/09/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, compañeros corporativos fíjense que tengo en mi poder el expediente número 170-2015 que es un dominio pleno del señor Carlos Humberto Cruz, firmado por la Comisión de tierras en la cual estamos su servidor, el licenciado Juan Leonel Canahuati, el arquitecto Guillermo Milla y la abogada Gloria Milián, y fue aprobado por unanimidad en el Punto No. 19 del Acta No. 100, resulta que cuando la persona va a inscribir el dominio pleno al Instituto de la Propiedad, en ese momento sucede una situación que ya es de conocimiento de la abogada Marlen Noemí Matamoros que es la directora del Instituto de la Propiedad donde solicitan para la elevación de dominio útil a dominio pleno una serie de requisitos como por ejemplo: incluir en los dictámenes que da ya la Comisión de Tierras que se incluya lo que es en sí, los límites, las colindancias y la orientación magnética, más los datos de las personas solicitantes como el número de tarjeta de identidad, porque muchas veces sucede de que la persona tiene su nombre repetido u otra persona con su mismo nombre tiene su nombre registrado en el Instituto de la Propiedad; entonces la moción va encaminada de la siguiente manera: **MOCION.-** Honorable Corporación Municipal: **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promoviendo su desarrollo integral ejecutando programas de obras públicas y servicios mediante la planificación.- **CONSIDERANDO:** Que la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** ha resuelto algunas peticiones planteadas al pleno corporativo para regularizar la tierra, específicamente las elevaciones a dominio pleno de aquellos ciudadanos que tienen inscrito el dominio útil sobre sus propiedades. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal mediante Punto No. 19 del Acta No. 100 de fecha 16 de Junio de 2016, aprobó el **DICTAMEN** de la Comisión de Tierras, mediante el cual se*

aprueba elevar a **DOMINIO PLENO** el derecho del Sr. **CARLOS HUMBERTO CRUZ CRUZ**, con identidad No. **0501-1964-04963**, sobre un inmueble ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO** sector Sureste de esta ciudad, contenido en el Expediente No. 170-2015, mediante el pago de la suma de **LPS. 6,166.92** los cuales ha enterado en la Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO: Que el **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)** de esta sección registral, solicita que en los acuerdos corporativos mediante los cuales se resuelven las solicitudes de Dominio Pleno se describan los límites, colindancias, orientación magnética, y demás datos específicos de los inmuebles otorgados a los particulares.- **CONSIDERANDO:** Que en el punto No. 19 del Acta No. 100 del 16 de junio de 2016 mediante el cual se resuelve la solicitud del Sr. **CARLOS HUMBERTO CRUZ**, no se hizo esa descripción detallada, y además, *por un error involuntario se menciona como antecedente de dominio el Título de Ejidos inscrito bajo el No. 33 del Tomo 1647, la cual es un error, ya* que en dicho inmueble se debió citar el antecedente de Dominio Útil Número **TRECE (13) DEL TOMO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (1366)** folio Personal trasladado a matrícula No. **852316 del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD** de esta sección registral.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal y miembro de la Comisión de Tierras, fundamentado en lo que dispone el Artículo 80 de la Constitución de la República en relación a lo dispuesto en el Artículo 25 No. 11 de la Ley de Municipalidades, artículo 60 y 126 de la Ley de Procedimientos Administrativo reformado mediante decreto 266-2013, vengo a proponer en **CARÁCTER DE MOCION** lo siguiente: Que se modifique mediante **RECTIFICACION** el Punto No. 19 del Acta No. 100 de sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2016, y describirse exactamente el inmueble otorgado en **DOMINIO PLENO**, así: Lote de Terreno propiedad del Sr. **CARLOS HUMBERTO CRUZ**, con identidad No. 0501-1964-04963, ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO** Sector Sureste de la ciudad, con clave catastral **NO. 0820A/025-007**, con un área de 120.92 Metros cuadrados equivalentes a 173.43 Varas cuadradas de extensión superficial, el cual mide y limita **AL NORTE:** 13.15 metros con lote clave 0820A/025-006 de la Señora **OFELIA FERRERA CARCAMO**, **AL SUR,** 13.76 metros con lote clave 0820A/025-008 de la Señora **NELMY NUÑEZ PAGOADA Y OTRA,** **AL**

ESTE, 8.72 metros con pasaje, y AL OESTE, 9.02 metros con lote clave catastral 0820A/025-010 del Señor EDWIN MEJIA LICONA, con la siguiente relación de medida topográfica: "Partiendo de la Estación 0-1, rumbo Norte 34 grados 06 minutos 00 segundos W, se midieron 8.720 metros, de la Estación 1-2, rumbo Sur 55 grados 19 minutos 24 segundos W, se midieron 13.157 metros, de la Estación 2-3, con rumbo Sur, 32 grados 35 minutos 05 segundos E, se midieron 9,023 metros, de la Estación 3-0, con rumbo Norte 54 minutos 05 segundos 00 minutos Este, se midieron 13.762 metros, debiéndose inscribir bajo el antecedente de dominio Número **TRECE (13) DEL TOMO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (1366)** Folio Personal trasladado a matricula No.852316 del **Libro de Registro de la Propiedad** de esta sección registral, solicito que la misma sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula Cortes, 01 de septiembre de 2016.- **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE REGIDOR MUNICIPAL;** *propongo esta moción, hoy como ustedes ven están pidiendo en la Certificación de Dominio Plenos que vaya al Registro, detalladamente las colindancias, orientación magnética, los nombre y número de identidad de las personas; entonces en ese sentido ya gire instrucciones a lo que es Comisiones Corporativas para que en el momento de determinar los dictámenes, ya vaya implícito todo, porque hoy van a solicitar eso, ya que todo está sistematizado en el Instituto de la Propiedad, hay que hacer también una conexión con Catastro Municipal, solamente señor Alcalde propongo esto al pleno corporativo para que sea tomado en consideración.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Solamente para complementar, es un error casi de dedo, se está corrigiendo algo que había pasado, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Gracias señor Alcalde, en virtud que es un procedimiento realmente legal, secundo la moción presentada por mi compañero.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias, tiene la palabra la abogada Marnie Menardi.- *La Señora Procuradora General Municipal, Abogada MARNIE MENARDI MARCONI:* Gracias señor Alcalde, solicito que todas las especificaciones que requiera el Instituto de la Propiedad para registrar sin inconveniente las resoluciones corporativas que apruebe la Corporación Municipal por concepto de dominios plenos, sean remitidas a la Gerencia Legal,

quien a su vez informara a las demás dependencias relacionadas en este asunto, para que en sus opiniones o dictámenes sean incluidas dichas especificaciones, previo a la emisión del respectivo dictamen de la Comisión de Tierras.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, nosotros solamente aprobaríamos y luego lo enviaríamos a legal para que tomen nota de lo que está pasando y de esta manera ellos lo puedan corregir; tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, quisiera sugerir como consideración al abogado José Rivera que en la fundamentación jurídica se establezca que esta es una actuación de oficio en base al artículo 60 de la Ley de Procedimientos y en base a una nota que tenemos, la nota que tiene usted en su poder y que sea agregada al acta y que también en base al artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo que establece la facultad que tenemos nosotros como órgano superior para subsanar algunos defectos, quisiera que se considerara que es una actuación de oficio en base a ley y en base a una subsanación que nos permite.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el Abogado Jose Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Acepto la sugerencia del compañero regidor Italo Godoy y así mismo hago en este momento la entrega del expediente a Secretaria Municipal más la nota enviada por el Instituto de la Propiedad al solicitante donde indica lo que se debe incluir y la moción presentada para que corra agregada al expediente y tenga la Secretaria Municipal a su cargo el expediente 170-2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente al artículo 126 de la Ley de Procedimientos Administrativo, que mencionaste Ítalo, pero es el reformado ¿verdad?, y el nuevo decreto 266-2013 que se agregue eso que es el reformado, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba con las consideraciones presentadas por los honorables regidores Ítalo Godoy y Gloria Milián? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el Regidor Abogado José Antonio Rivera y con las consideraciones indicadas por los regidores: abogado Ítalo Godoy y abogada Gloria Milián.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el regidor abogado José Antonio Rivera y en consecuencia **Resuelve: PRIMERO: RECTIFICAR** el Punto No. 19 del Acta No. 100 de sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2016; **SEGUNDO:** Que en la rectificación del citado Punto de Acta se proceda a describir exactamente el inmueble otorgado en **DOMINIO PLENO**, así: Lote de Terreno propiedad del Sr. **CARLOS HUMBERTO CRUZ**, con identidad No. 0501-1964-04963, ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO** Sector Sureste de la ciudad, con clave catastral **NO. 0820A/025-007**, con un área de 120.92 Metros cuadrados equivalentes a 173.43 Varas cuadradas de extensión superficial, el cual mide y limita **AL NORTE: 13.15 metros** con lote clave 0820A/025-006 de la Señora **OFELIA FERRERA CARCAMO**, **AL SUR, 13.76 metros** con lote clave 0820A/025-008 de la Señora **NELMY NUÑEZ PAGOADA Y OTRA**, **AL ESTE, 8.72 metros** con pasaje, y **AL OESTE, 9.02 metros** con lote clave catastral 0820A/025-010 del Señor **EDWIN MEJIA LICONA**, con la siguiente relación de medida topográfica: "Partiendo de la Estación 0-1, rumbo Norte 34 grados 06 minutos 00 segundos W, se midieron 8.720 metros, de la Estación 1-2, rumbo Sur 55 grados 19 minutos 24 segundos W, se midieron 13.157 metros, de la Estación 2-3, con rumbo Sur, 32 grados 35 minutos 05 segundos E, se midieron 9,023 metros, de la Estación 3-0, con rumbo Norte 54 minutos 05 segundos 00 minutos Este, se midieron 13.762 metros, debiéndose inscribir bajo el antecedente de dominio Número **TRECE (13) DEL TOMO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (1366)** Folio Personal trasladado a matrícula No.852316 del **Libro de Registro de la Propiedad** de esta sección registral, con las consideraciones hechas por los honorables regidores Abg. Ítalo Godoy y la Abg. Gloria Milián.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 21, Acta No. 108 (01/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra el Regidor Abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **ITALO GODOY MENDIETA**: Gracias señor Alcalde, en la última sesión de corporación que tuvimos, fue en el museo de Antropología e Historia y después de la sesión pudimos*

hacer una visita a todo el museo y uno de los documentos más interesantes que encontramos fue el acta de fundación de la Ciudad de San Pedro Sula, pero resulta que esa acta de fundación como otras muchas piezas arqueológicas, históricas del país y de la ciudad la original no se encuentra acá, sino que se encuentra en el archivo de Indias en la ciudad de Sevilla, España, los trámites para solicitar que esta acta pudiera regresar y hacer una gira pues nos son inmediatos y presentaría una moción para que usted pudiera gestionar a través de los organismos internacionales, Secretaria de Relaciones Exteriores u otras instituciones o a través de la Cooperación Española para pedir que esta acta haga una gira para la próxima feria Juniana y para nuestro próximo día de fundación de San Pedro Sula, en ese sentido la moción va encaminada: **MOCION.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que en tal sentido es atribución de la municipalidad la Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.- **CONSIDERANDO:** Que en la reciente visita de la Honorable Corporación Municipal al Museo de Antropología e Historia, se pudo apreciar la copia **DEL ACTA DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA**, Departamento de Cortés, teniendo conocimiento que el original de dicha acta se encuentra en el Archivo de Indias, de la ciudad de Sevilla, España; Por lo que para fines Culturales y Turísticos es de interés de la ciudadanía lograr una gira del acta de fundación de la ciudad de San Pedro Sula para las festividades de la **FERIA JUNIANA DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).**- **CONSIDERANDO:** Que en tal sentido, es necesario que el Alcalde Municipal, a través de las diferentes instituciones gubernamentales, o de manera directa, solicite dicha gestión y a la vez pueda proveer de la logística necesaria a quienes delegue tal función.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, en aplicación de los artículos 80, 90 y 321 de la Constitución de la Republica; 13 # 12, 25 , párrafo primero de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA:** **PRIMERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal para que de manera directa, a través de las diferentes instituciones gubernamentales o por delegación, solicite ante el **ARCHIVO DE INDIAS**, de la ciudad de Sevilla, España, una gira del Acta de Fundación Original de la ciudad de San Pedro

Sula, Departamento de Cortés, para las festividades de la **FERIA JUNIANA DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)** o cualquier otro momento oportuno, para lo cual podrá realizar todas aquellas gestiones y actuaciones que sean necesarias para lograr tal fin dentro del marco de sus facultades legales.- **SEGUNDO:** Esta resolución es de efecto inmediato.- Dado en el Salón de Convenciones del Hotel Copantl, de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al primer (1) día del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, yo secundo la moción presentada por el regidor Ítalo Godoy.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable Regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Regidor Ítalo Godoy y en consecuencia **Resuelve: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal para que de manera directa, a través de las diferentes instituciones gubernamentales o por delegación, solicite ante el **ARCHIVO DE INDIAS**, de la ciudad de Sevilla, España, una gira del Acta de Fundación Original de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para las festividades de la **FERIA JUNIANA DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)** o cualquier otro momento oportuno, para lo cual podrá realizar todas aquellas gestiones y actuaciones que sean necesarias para lograr tal fin dentro del marco de sus facultades legales.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo quiero decirles que este es un tema importante que surgió de la visita y de hacer nuestra Sesión de Corporación en el Museo de Antropología e Historia, y en vista que están los medios de comunicación presentes también quisiera pedirles que podamos apoyar en lo que se pueda al Museo de Antropología e Historia, allí está la historia del Valle de Sula, vimos la copia de**

esta Acta de Fundación y creo que es muy acertada esta moción que ha presentado el abogado Ítalo Godoy, que quedo secundada por el licenciado Luis Cardona y aprobada por unanimidad de votos por la Corporación Municipal.-

Punto No. 22, Acta No. 108 (01/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *No hay más puntos a tratar y para cerrar esta sesión de Corporación Municipal, quiero aprovechar para agradecer a los vecinos y vecinas de San Pedro Sula, el día de ayer fue el último día para pagar sin recargos los Bienes Inmuebles y hemos ido revisando ese crecimiento y esa confianza tacita que están teniendo los vecinos en esta Corporación Municipal a la cual yo quiero agradecerles, sentimos su respaldo y agradecemos su contribución y nuestro compromiso como Corporación Municipal es poder invertir cada centavo de la mejor manera, no solamente donde falta sino de manera estratégica porque esta administración va a tener una capacidad de hacer ciertas cosas y la siguiente administración va a tener una capacidad para hacer otras y así tenemos que ir avanzando, poco a poco de una manera muy ordenada, ya estamos por tener la reunión final con el tema del Plan Maestro, para poder dar la orden de inicio y estamos en el tiempo correcto está todo listo, dentro de poco tenemos la reunión para que inicie el proceso del Plan Maestro, que es el gran proyecto de impacto que tendrá esta Corporación en el futuro de la Ciudad de San Pedro Sula, con grandes expertos y definitivamente el ultimo que se hizo fue en 1975, no habían computadoras, no habían celulares, no había internet, no habían muchas cosas que ahora la modernidad nos brinda, no había georreferenciación, no habían mapas digitales, no habían tantas cosas y eso nos va a permitir a nosotros dejar una huella como Corporación Municipal, yo les felicito porque nos hemos fijado ese gran proyecto, yo decía antes en el 2013 si esta Corporación solo hiciera el plan maestro con eso hubiéramos cumplido, pero estamos haciendo mucho más que eso, así que quiero agradecerles y por ende quiero dar por finalizada la Sesión Ordinaria Numero 108 hoy primero de septiembre del año 2016, día de la bandera, día que iniciamos las fiestas patrias reunidos aquí en el Centro de Convenciones del Hotel Copantl.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las ocho y cincuenta y cuatro minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.*